

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO**

No. CM-01- OP-FCP-FISMDF18-IR-47/2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "EDWIS MARTIN ACOSTA HUCHIN" REPRESENTADO POR EL ING. EDWIS MARTIN ACOSTA HUCHIN EN SU CARACTER DE PROPIETARIO A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 26 DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL 2018**, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF18-IR-47/2018**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **REHABILITACION DE ESPACIOS FISICOS DE LA DIRECCION DE PLANEACION, REHABILITACION DE ESPACIOS FISICOS DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL Y REHABILITACION DE ESPACIOS FISICOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**, CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (**PRODIMDF**) CON NÚMERO DE CÉDULA **2III3222044**, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ **789,313.72** (SON: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 72/100 MXN) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **30 DÍAS** NATURALES, LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL **30 DE NOVIEMBRE DEL 2018** Y LA TERMINACIÓN EL **29 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE** CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OFICIO DE APROBACION NUMERO **DPM-FISMDF18-FCP-074** DE FECHA 25 DE **OCTUBRE DEL 2018** Y NUMERO DE CEDULA **2III3222044**.

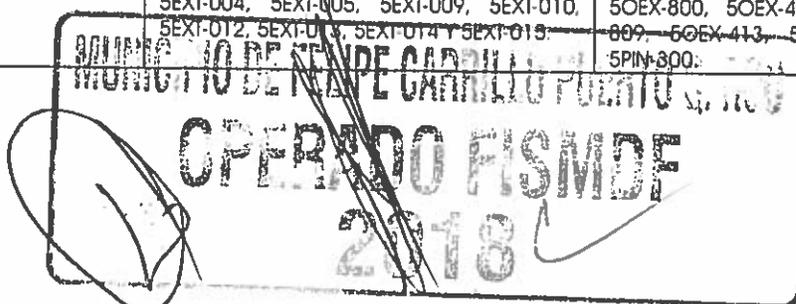
II.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- EN EL PROCESO DE REHABILITACION DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LA DIRECCION DE **PLANEACION, PROTECCION CIVIL Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, HUBO LA NECESIDAD DE REHALIZAR LAS MOFIDICACIONES EN LAS AMPLIACIONES Y DEDUCCIONES EN LOS CONCEPTOS DE OBRA CON LAS CLAVES DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA QUE ESPECIFICA EN DETALLE.

OBRA	AMPLIACIONES (+)	DEDUCCIONES (-)
DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL.	5OEX-840, 5MCC-002, 5OEX-057, 5ELEIN70, 5OEX-569, 5EXT-001, 5EXT-002, 5EXT-003, 5EXT-004, 5EXT-005, 5EXT-009, 5EXT-010, 5EXT-012, 5EXT-013, 5EXT-014 Y 5EXT-015	5OEX-866, 5OEX-869, 5OEX-837, 5AYR-012, 5OEX-805, 5PIS-022, 5OEX-870, 5OEX-800, 5OEX-452, 5OEX-690, 5OEX-809, 5OEX-413, 5INT-020, 5OEX-841 Y 5PIN-800.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO

No. CM-01- OP-FCP-FISMDF18-IR-47/2018

OBRA	AMPLIACIONES (+)	DEDUCCIONES (-)
DIRECCION DE PROTECCION CML MUNICIPAL.	5OEX-875, 5OEX-800, 5OEX-057, 5EXT-001, 5EXT-002, 5EXT-003, 5EXT-004, 5EXT-005 Y 5EXT-006.	5OEX-874, 5OEX-801 Y 5PIN-300.

OBRA	AMPLIACIONES (+)	DEDUCCIONES (-)
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.	5PRE-025, 5PRE-10S, 5PRE-026, 5OEX-865, 5CIM-004, 5OEX-610, 5OEX-863, 5AYR-008, 5AYR-301, 5PIN-300, 5OEX-690, 5OEX-809, 5INT-020, 5EXT-001, 5EXT-002, 5EXT-003, 5EXT-004, 5EXT-005, 5EXT-006, 5EXT-007, 5EXT-008, 5EXT-009, 5EXT-010, 5EXT-011, 5EXT-012, 5EXT-013, 5EXT-014, 5EXT-015, 5EXT-016 Y 5EXT-017.	5OEX-494, 5EXCABAÑ, 5OEX-679, 5PRE-050, 5OEX-837, 5OEX-861, 5OEX-862, 5MCC-074, 5MCC-002, 5MCC-007, 5AYR-012, 5PIS-02S, 5AYR-011, 5OEX-805, 5PIS-022, 5OEX-423, 5OEX-422, 5AYR-003, 5CUB-002, 5CUB-005, 5OEX-057, 5OEX-689, 5TUPL3/4, 5SAN-006, 5SAN-007 Y 5CAR-E26.

1.2.- COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 1)

2). EL MONTO DEL PROYECTO

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO DE REHABILITACION DE LA OBRA, SE MODIFICARON LOS VOLUMENES, SIN QUE HUBIERE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE DEL CONTRATO. SE ANEXAN LA **TABLA COMPARATIVA DE LOS VOLÚMENES DE AMPLIACIÓN Y REDUCCION QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES**, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 2)

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- EL INICIO DE LA OBRA ES AL **30 DE NOVIEMBRE DEL 2018** CON TERMINACIÓN AL **29 DE DICIEMBRE DEL 2018**, COMPRENDIENDO UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **30 DÍAS NATURALES**.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF18-IR-47/2018** CELEBRADO POR LAS PARTES EL DÍA 26 DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL 2018**, DICHAS MODIFICACIONES NO REBASAN EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, PARA SUADAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

CLÁUSULA PRIMERA
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FISMDF
2018

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO**

No. CM-01- OP-FCP-FISMDF18-IR-47/2018

SEGUNDA. - CATOLOGO DE CONCEPTOS

EL IMPORTE FINAL EJERCIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 789,313.72 (SON: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 72/100 MXN) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN REAL.

LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA FECHA REAL DE INICIO DE LA OBRA, ES EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018 CON TERMINACION AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN UN PERIODO DE 30 DIAS NATURALES, EN EL CUAL ENTREGARA LA REPROGRAMACION REAL DEL PROCESO DE REHABILITACION Y SE ENCUENTRA INTEGRADO AL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURIDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

FIRMAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA EMPRESA

ING. EDWIS MARTIN ACOSTA HUCHIN
PROPIETARIO

TESTIGOS

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MPAL.

POR LA TESORERIA MUNICIPAL

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL

